



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA - ICA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2015-A/MDP

Parcona, **06 ABR 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

POR CUANTO:

Visto el Informe N° 090-2015-SGR/MDP, sobre la propuesta de ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal 007-2015/MDP

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos y 194° concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, y ejercer su potestad tributaria, para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Informe del visto la Sub Gerencia de Rentas señala con el propósito de reducir el grado de morosidad de los contribuyentes del Distrito de Parcona a niveles razonables, incentivar una cultura de pago oportuno del impuesto predial y arbitrios municipales se evaluó la posibilidad de atender dicho pedido, tomando en consideración la actual crisis económica que vivimos, es posible su atención.

Que, en la segunda disposición final de la Ordenanza Municipal N° 007-2015-/MDP faculta al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones para su mejor aplicación así como establecer la prórroga de plazos;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al pleno de Concejo Municipal

DECRETA:

Artículo 1° Ampliar vigencia de la Ordenanza Municipal N° 007-2015-/MDP hasta el 30 de ABRIL del 2015.

Artículo 2° Encárguese el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Rentas, contabilidad y Caja

Regístrese, Comuníquese y complácese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing. José Luis Gálvez Chávez
ALCALDE